

En León, a 30 de octubre de 2020

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD de UNIVERSIDAD DE MURCIA.

RESOLUCIÓN DE ABONO 3ª ANUALIDAD

D^a Rosa María Díaz Moles, mayor de edad, en su calidad de Directora General de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A (en adelante, "INCIBE"), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 facultada para este acto conforme al nombramiento del Consejo de Administración de fecha 19 de noviembre de 2019.

ANTECEDENTES

Primero.- El día 23 de junio de 2016 se publicaron las Bases y Convocatoria para el programa de ayudas para la "Excelencia de los equipos de investigación avanzada en Ciberseguridad" en el perfil del contratante y transparencia INCIBE.

Segundo.- El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 28 de julio de 2016. Se reciben las siguientes (por orden de recepción)

1. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA. Modalidad B.
2. UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI. Modalidad B.
3. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. Modalidad A.
4. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. Modalidad B.
5. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. Modalidades Ay B.
6. UNIVERSIDAD DE GRANADA. Modalidades A y B.
7. UNIVERSIDAD DE MURCIA. Modalidades A y B.
8. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. Modalidades A y B.
9. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE: Modalidad A.
10. UNIVERSIDAD DE LEÓN: Modalidad B.
11. FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA: Modalidad B.
12. UNIVERSIDAD DE SEVILLA: Modalidad B.
13. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. Modalidad A.
14. MONDRAGÓN GOI ESKOLA POLITEKNIKOA JOSÉ MARÍA ARIZMENDIARRIETA S. COOP.: Modalidad B.
15. FUNCIÓN IMDEA SOFTWARE –IMDEA SOFTWARE: Modalidades A y B.

En León, a 30 de octubre de 2020

Tercero.- Reunida el 7 de noviembre de 2016, la Comisión de Evaluación, procede a la calificación formal de la documentación administrativa y la documentación técnica presentada por los solicitantes al programa.

Cuarto.- Finalizada la verificación de las solicitudes recibidas en plazo y revisada tanto la documentación relativa a los centros I+D+i como la relativa a los investigadores de la modalidad A y/o de la modalidad B.

Quinto.- En fecha 3 de febrero de 2017, se publica el listado de las solicitudes admitidas a evaluación, las solicitudes rechazadas así como la solicitud de centro I+D+i.

Sexto.- Fase de evaluación científico-técnica y Ciberseguridad.

En fecha 5 de mayo de 2017, se recibe por parte de la AEI (anterior ANEP), la documentación en la que constan los resultados de la evaluación científico-técnica de los equipos de investigación.

La parte destinada a la trayectoria en Ciberseguridad, es objeto de evaluación por parte de INCIBE y el informe de valoración se emite en fecha 2 de mayo de 2017.

La puntuación de las evaluaciones, consiste en la suma de la puntuación obtenida fruto de la valoración por parte de AEI y la puntuación obtenida fruto de la valoración por parte de INCIBE conforme al apartado 4.12 de las Bases.

Séptimo.- En fecha 28 de diciembre de 2017, se publica en el perfil del contratante y transparencia web de INCIBE y se notifica individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes la Resolución Definitiva en la que se aprueba la **LISTA DEFINITIVA DE AYUDAS** y el importe máximo de las mismas IVA excluido.

Octavo.- El 7 de febrero de 2018, se acuerda mediante Resolución, no proceder al abono del pago correspondiente a la primera anualidad a la Universidad de León quedando el listado del siguiente modo:

1. UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
2. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
3. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
4. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
5. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
6. UNIVERSIDAD DE SEVILLA
7. **UNIVERSIDAD DE MURCIA**
8. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
9. FUNDACIÓ PER LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA
10. UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
11. MONDRAGÓN GOI ESKOLA POLITEKNIKOA JOSÉ MARÍA AZIZMENDIARRIETA S.COOP

En León, a 30 de octubre de 2020

Noveno.- El 8 de mayo de 2019 se publica el acta de calificación de la documentación justificativa donde se comprueba que la evaluación de la Memoria Científico-Técnica respecto a la ejecución de la primera anualidad y el informe de auditoría favorable y se eleva a la Dirección General, la propuesta para proceder al abono de las ayudas correspondientes a la segunda anualidad conforme con lo previsto en las bases en cuanto a requisitos y procedimientos.

Décimo.- El 10 de mayo de 2019 se publica la resolución de abono de la segunda anualidad y se procede al ABONO a la entidad UNIVERSIDAD de MURCIA Modalidad A de VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.500€) que corresponden a la segunda anualidad de la ayuda concedida en fecha 28 de diciembre de 2017 conforme a las bases reguladoras del programa de AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD.

Undécimo.- El día 17 de junio de 2020, la Comisión de Evaluación en vista de toda la documentación recibida e informes realizados adopta lo siguiente:

“Primero- Que finalizado el plazo de presentación de documentación, ha presentado la misma siguiendo los requisitos establecidos en las Bases reguladoras del programa de AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD, el siguiente Centro:

1. UNIVERSIDAD DE MURCIA. Modalidad A.

Segundo.- Que derivado de lo anterior se eleva a la Dirección General la propuesta proceda al abono de las ayudas correspondientes al tercer año conforme con lo previsto en las bases en cuanto a requisitos y procedimientos”.

Duodécimo.- En virtud de lo anterior la Dirección General adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO- APROBAR y ORDENAR el ABONO a la entidad UNIVERSIDAD DE MURCIA Modalidad A de VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (20.500 €) que corresponden a la tercera anualidad de la ayuda concedida en fecha 28 de diciembre de 2017 conforme a las Bases reguladoras del programa de AYUDAS PARA LA EXCELENCIA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA EN CIBERSEGURIDAD.

SEGUNDO Que se publique el contenido de esta Resolución el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique por correo electrónico al beneficiario.

D^a Rosa Díez Moles

Directora General